MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 132-2022-INO-D

Resolución Directoral

Lima, 07 de Junio del 2022

Vistos: El Memorando N° 214-2022-DG/INO, Nota Informativa N° 367-2022-OP-OEA-INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, de fecha 06 de enero de 2022, se delegó durante el Año Fiscal 2022 a los/las Directores/as Generales de los Institutos Nacionales Especializados la facultad de emitir actos resolutivos sobre designación en cargos de confianza o de libre designación de su personal;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 388-2022/MINSA, de fecha 27 de mayo de 2022, se designó al M.O. Félix Antonio Torres Cotrina en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P N° 001) de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*";

Que, al respecto, mediante Resolución Jefatural N° 322-2015/IGSS, se designó al M.O. Emerson Demetrio Mantilla Tirado, en el cargo de Director Ejecutivo, Nivel F-4, de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*";

Que, mediante Memorando N° 214-2022-DG/INO, de fecha 01 de junio de 2022, esta Dirección General, solicitó a la Oficina de Personal, realizar las gestiones correspondientes para la designación, entre otros, del M.O. Alipio Ricardo Ulloa Vereau como Director Ejecutivo, Nivel F-4, de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología de la Institución;

Que, en ese sentido, mediante Nota Informativa N° 367-2022-OP-OEA-INO, la Oficina de Personal emitió opinión favorable sobre la propuesta de designación del M.O. Alipio Ricardo Ulloa Vereau, precisando que éste cumple con el perfil para el puesto de Director Ejecutivo (CAP-P N° 0094), Nivel F-4 de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología de la Institución;

Que, por lo expuesto, corresponde emitir el acto resolutivo dando término a la designación del M.O. Emerson Demetrio Mantilla Tirado realizada mediante Resolución Jefatural N° 322-2015/IGSS, y a su vez, designar al M.O. Alipio Ricardo Ulloa Vereau como Director Ejecutivo, Nivel F-4, de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*";

Con la visación del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y; de conformidad con la facultad conferida en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N°.447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - DAR por concluida la designación del M.O. Emerson Demetrio Mantilla Tirado, al cargo de Director Ejecutivo, Nivel F-4, de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", efectuada mediante Resolución Jefatural N° 322-2015/IGSS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR al M.O. Alipio Ricardo Ulloa Vereau como Director Ejecutivo (CAP-P N° 0094), Nivel F-4, de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*".

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y al Área de Legajo de la Oficina de Personal.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal la notificación de la presente Resolución a los diferentes estamentos de la Institución, para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 5°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

PERÚ | Ministerio de Salud | INO Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"

M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director General (e)
CMP.: 38356 RNE.: 17309